

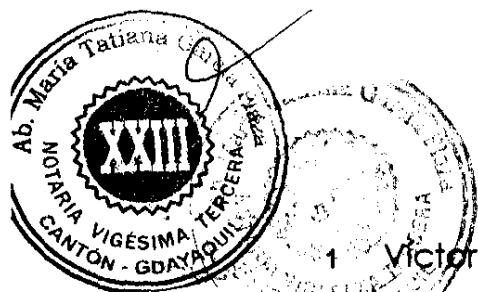
AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P06636
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA
AIRCAMARON S.A.-----
CAPITAL SOCIAL: US\$ 16.000,00.-----
DI: 3 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: **a)** El señor Luis Rafael Nicola Arteaga, ecuatoriano, por los derechos que representa de la compañía **BLAUNSA S.A.**, en su calidad de Presidente y por ende Representante Legal de la misma tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; **b)** El señor Luis Orlando Zúñiga Rodríguez, ciudadano ecuatoriano, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.**, en su calidad de Gerente General y por ende Representante Legal de la misma, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; **c)** El señor



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA TIJAZA
E.C.

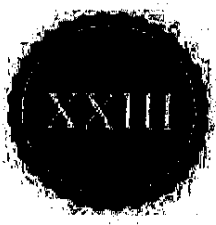
1 Víctor Emilio Ramos Villacis, por los derechos que representa
2 de la compañía **BLAYLON S.A.**, en su calidad de Gerente
3 General y por ende Representante Legal de la misma, tal
4 como lo acredita con la copia del nombramiento que se
5 adjunta como habilitante, quien declara ser de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
7 ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus
8 propios y personales derechos. Los comparecientes son
9 capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes
10 conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de
11 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
12 certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de
13 lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria
14 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
15 examinados que fueron en forma aislada y separada y me
16 declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura
17 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
18 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
19 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el
20 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual
21 conste la **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**,
22 que se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
24 celebración de la presente escritura pública: el señor Luis
25 Rafael Nicola Arteaga, ecuatoriano, portador de la cédula
26 de ciudadanía número CERO NUEVE UNO DOS NUEVE
27 OCHO TRES CUATRO SEIS SIETE (0912983467), por los derechos
28 que representa de la compañía **BLAUNSA S.A.**, en su calidad



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DGO. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
2014



1 de Presidente y por ende Representante Legal de la misma;
2 el señor Luis Orlando Zúñiga Rodríguez, ciudadano
3 ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número
4 CERO NUEVE UNO UNO NUEVE SEIS OCHO SIETE OCHO DOS
5 (0911968782), por los derechos que representa de la
6 **COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.**, en su calidad de
7 Gerente General y por ende Representante Legal de la
8 misma; y, el señor Víctor Emilio Ramos Villacis, ciudadano
9 ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número
10 CERO NUEVE CERO CINCO NUEVE OCHO CERO DOS CINCO
11 SEIS (0905980256), por los derechos que representa de la
12 compañía **BLAYLON S.A.**, en su calidad de Gerente General
13 y por ende Representante Legal de la misma. Los
14 comparecientes son legalmente capaces y comparecen
15 libre y voluntariamente por los derechos que representan,
16 como lo dispone el artículo ciento veintitrés de Ley de
17 Compañías y los Estatutos Sociales de cada una de las
18 compañías, todas las compañías han sido debidamente
19 constituidas bajo las leyes ecuatorianas, con domicilio en la
20 ciudad de Guayaquil, con capacidad legal para celebrar
21 toda clase de actos y contratos; **CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes,
23 mediante este instrumento público, manifiestan de manera
24 expresa, su voluntad de constituir, una compañía anónima,
25 la misma que se registrá por las disposiciones de la Ley de
26 Compañías, las normativas del derecho positivo
27 ecuatoriano que le fueren aplicables, Código de Comercio
28 y por el Estatuto Social que consta a continuación;



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

1 **CLÁUSULA TERCERA: ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
2 **"AIRCAMARON S.A.": CAPÍTULO UNO.- DENOMINACIÓN,**
3 **NACIONALIDAD Y DOMICILIO, DURACIÓN, Y OBJETO SOCIAL:**
4 **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía se
5 denominará **AIRCAMARON S.A.**; **ARTÍCULO SEGUNDO:**
6 **NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de
7 nacionalidad Ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en
8 el catón Guayaquil, provincia del Guayas, república del
9 Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias en
10 uno o varios lugares dentro y fuera del país, previa
11 resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada
12 con sujeción a la Ley y el presente Estatuto; **ARTÍCULO**
13 **TERCERO: DURACIÓN.-** La duración de la compañía será de
14 **CINCUENTA AÑOS**, que se contarán a partir de la inscripción
15 de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón
16 Guayas, pudiendo disolverse anticipadamente o prorrogar
17 su plazo por resolución de la Junta General de Accionistas;
18 **ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se
19 dedicará a lo siguiente: a) Servicio de transporte aéreo; y,
20 b) Servicio de trabajos aéreos de conformidad a lo que
21 establece la codificación a la Ley de Aviación Civil, la
22 codificación del Código Aeronáutico y los Reglamentos
23 respectivos dictados por la Dirección General de Aviación
24 Civil; **ARTÍCULO QUINTO: MEDIOS.-** Para el cumplimiento de
25 su objeto social, la compañía podrá realizar cualquier
26 actividad relacionada con su objeto, adquirir derechos
27 reales y personales, contraer obligaciones principales,
28 solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no hacer, o ejecutar



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
UG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
10-1-14

1 y celebrar los actos y contratos que las leyes lo permitan;
2 incluyendo la participación ocasional o definitiva en
3 constituciones de otras compañías de comercio; **CAPÍTULO**
4 **DOS.- DEL CAPITAL, DE LAS ACCIONES Y ACCIONISTAS;**
5 **ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la
6 compañía es de **DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$.16,000.00)**, el capital
8 pagado es de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
9 **DE NORTE AMERICA (US\$. 8,000.00)**, el capital por pagar es
10 de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**
11 **AMERICA (US\$.8,000.00)**, dividido en dieciséis mil acciones
12 ordinarias y nominativas cuyo valor nominal será de **UN**
13 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**
14 **(US\$.1,00)**. **ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LAS ACCIONES Y DE LOS**
15 **ACCIONISTAS.-** Las acciones estarán numeradas de la cero
16 cero uno al dieciséis mil y constarán en títulos que
17 representen una o más acciones e irán firmadas por el
18 Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía;
19 **ARTÍCULO OCTAVO.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.-** Son
20 derechos fundamentales del accionista, de los cuales no se
21 los puede privar: a) La calidad de accionista; b) Participar
22 de los beneficios sociales; c) Intervenir en las Juntas
23 Generales y votar de acuerdo al capital pagado por cada
24 acción; d) Integrar los órganos de administración o
25 fiscalización, en caso de ser elegido por la Junta; e) Gozar
26 de preferencia para suscribir acciones en caso de que se
27 aumente el capital; f) Impugnar las resoluciones, siguiendo
28 el procedimiento establecido en la Ley; g) Negociar



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
GUAYAQUIL
LIC. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
C.O. 14.924

libremente sus acciones; **ARTÍCULO NOVENO.-**

TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Las acciones son libremente

negociables, y se transferirán mediante nota de cesión que

deberá constar en el título correspondiente o en una hoja

adherida al mismo, firmada por quien la transfiere. La

transferencia de dominio de las acciones surtirá efecto en

contra de la compañía y de terceros, desde la fecha de

inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, inscripción

que la realizará el representante legal de la compañía, a la

presentación y entrega de una comunicación firmada

conjuntamente por el cedente y el cesionario, o de

comunicaciones separadas firmadas por cada uno de ellos

que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la

cesión, y en este caso, se lo anulará y se emitirá un nuevo

título a nombre del cesionario. Las comunicaciones o el

título, según fuere el caso, se archivarán en la compañía;

ARTÍCULO DÉCIMO.- PERDIDA O DESTRUCCIÓN.- En caso de

pérdida o destrucción de los títulos o certificados

provisionales o de los títulos de acciones, se anularán,

siguiendo el procedimiento previsto en la Ley; **ARTÍCULO**

DÉCIMO PRIMERO.- TÍTULOS Y CERTIFICADOS.- Los certificados

provisionales o los títulos de acciones se emitirán de

conformidad con lo dispuesto en la Ley. Se prohíbe emitir

títulos definitivos por acciones que no se encuentren

totalmente liberadas. Los títulos de las acciones podrán

representar una o más acciones y llevarán la firma del

Presidente y del Gerente General de la compañía;

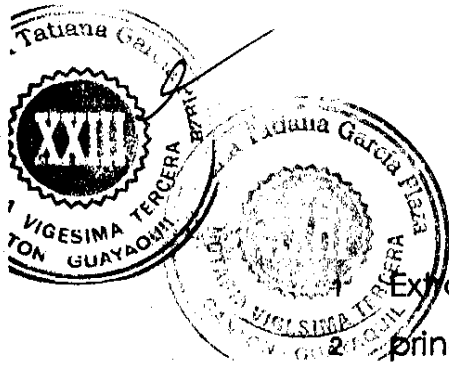
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL.- En



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 caso de aumento de capital, los accionistas tienen derecho
2 preferente para la suscripción de las nuevas acciones que
3 se emitan, siempre y cuando no se encuentren en mora en
4 el pago de la suscripción anterior. Este derecho lo
5 ejercitarán en proporción a sus acciones; **ARTÍCULO**
6 **DÉCIMO TERCERO.-** Todo accionista podrá hacerse
7 representar en las Juntas Generales, mediante poder
8 otorgado ante notario o mediante carta-poder dirigida al
9 Presidente Ejecutivo de la compañía.- **CAPÍTULO TRES.- DEL**
10 **GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANTE LEGAL,**
11 **CONTROL Y FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-**
12 **DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** La compañía estará
13 gobernada por la Junta General de Accionistas y
14 administrada por el Presidente Ejecutivo y Gerente General;
15 **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DE LA JUNTA GENERAL DE**
16 **ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas formada
17 por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el
18 órgano supremo de la compañía, y sus resoluciones obligan
19 a todos los accionistas; **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- CLASES**
20 **DE JUNTAS GENERALES.-** Las Juntas Generales de Accionistas
21 son Ordinarias, Extraordinarias y Universales. La Junta
22 General Ordinaria se reunirá en el domicilio principal de la
23 compañía, por lo menos una vez al año, dentro de los tres
24 meses posteriores a la finalización de año económico de la
25 compañía, para considerar de manera principal los asuntos
26 señalados en los numerales dos, tres y cuatro del artículo
27 doscientos treinta y uno de la ley de Compañías y cualquier
28 otro puntualizado en el orden del día, y las Juntas Generales



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
E.C. MANA TATIANA GARCIA FIZA
10/12

Extraordinarias se reunirá en cualquier tiempo en el domicilio principal de la compañía, para tratar los asuntos expresamente determinados en la convocatoria; **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- CONVOCATORIAS.-** Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, serán realizadas por el Presidente Ejecutivo y/o el Gerente General, mediante publicación por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, publicación que se realizará con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, y, además, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los accionistas a la dirección registrada por ellos en la compañía, comunicación que será enviada también con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión; en dicho plazo, no se tomará en cuenta ni el día de la publicación y envío de la comunicación ni el día de la celebración de la Junta. En la convocatoria se indicarán claramente los asuntos que se van a conocer y resolver en la Junta, quedando prohibida la utilización de términos ambiguos o de remisiones a la Ley; el conocimiento de asuntos no puntualizados específicamente en la convocatoria, acarreará la nulidad de la resolución que sobre ellos se adopte. El comisario será especial e individualmente convocado. La convocatoria contendrá, además, los requisitos determinados en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El o los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito,



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ING. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 podrán pedir, por escrito, en cualquier tiempo, al Presidente
2 Ejecutivo y/o al Gerente General, la convocatoria a una
3 Junta General, para tratar los asuntos que indiquen en su
4 petición; si dentro de quince días los administradores no
5 realizan la convocatoria, el o los peticionarios podrán
6 recurrir al Superintendente de Compañías para que la
7 realice; **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- JUNTAS GENERALES**
8 **UNIVERSALES.-** No obstante lo dispuesto en el artículo
9 anterior, la Junta General podrá reunirse sin necesidad de
10 convocatoria y con el carácter de Universal, en cualquier
11 tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, siempre y
12 cuando se encuentre presente, personalmente o por
13 intermedio de representantes, la totalidad del capital
14 pagado y siempre que los asistentes acepten por
15 unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a
16 tratarse, pero, cualquiera de los asistentes, tendrá derecho
17 a oponerse al tratamiento del o los asuntos sobre los cuales
18 no estuviere suficientemente informado. En caso de que se
19 acuerde la celebración de esta clase de Juntas, el acta que
20 se elabore llevará la firma de todos los asistentes, ya que de
21 lo contrario, las resoluciones que se adopten serán nulas;
22 **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.-** La
23 Junta General se puede instalar, en primera convocatoria,
24 siempre y cuando los accionistas asistentes representen más
25 de la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria,
26 la Junta se instalará con el número de accionistas presentes,
27 sea cual fuere el capital que representen, debiendo
28 expresarse este particular en la respectiva convocatoria. Sin

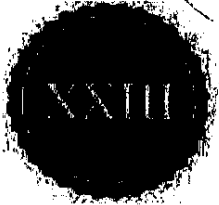


3 embargo, si la Junta General va a resolver sobre el
4 aumento o disminución del capital, la transformación, fusión,
5 escisión, disolución anticipada, y en general cualquier
6 modificación al estatuto, deberá concurrir, en primera
7 convocatoria, más de la mitad de capital pagado; en
8 segunda convocatoria, bastará la asistencia de la tercera
9 parte del capital pagado, haciéndose constar este
10 particular en la convocatoria; y, en tercera convocatoria, la
11 Junta se instalará con el número de accionistas presentes,
12 debiendo hacer constar este particular en la respectiva
13 convocatoria. En todos los casos, la segunda convocatoria
14 se realizará como máximo treinta días después de
15 efectuada la primera y la tercera convocatoria máximo
16 sesenta días después de la primera. En segunda o tercera
17 convocatoria, no podrá modificarse el objeto y los asuntos a
18 tratarse en la primera; **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- MAYORIA**
19 **DECISORIA.-** Salvo las excepciones previstas en la Ley y en
20 este Estatuto, las decisiones en las Juntas Generales, se
21 adoptarán por mayoría de votos del capital pagado
22 concurrente a la reunión; los votos en blanco y las
23 abstenciones se sumarán a mayoría numérica. En las
24 votaciones, las acciones con derecho a voto, lo tendrán en
25 proporción a su valor pagado. La acción totalmente
26 liberada da derecho a un voto; **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
27 **PRIMERO.- ASISTENCIA A LAS JUNTAS GENERALES.-** Los
28 accionistas podrán asistir a las Juntas Generales Ordinarias,
Extraordinarias o Universales, ya sea personalmente o
representados. La representación se conferirá mediante



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 carta - poder dirigida al Presidente o al Gerente General
2 tendrá el carácter de especial para cada Junta, a menos
3 que el representante tenga poder general legalmente
4 conferido. La carta contendrá, por lo menos: a) Lugar y
5 fecha de emisión; b) Denominación de la compañía; c)
6 Nombre y apellido del representante; d) Determinación de
7 la junta o juntas respecto de las cuales se extiende la
8 representación; e) Nombres, apellidos y firma autógrafa del
9 accionista. Los administradores y los comisarios no podrán
10 ser representantes voluntarios de los accionistas; **ARTÍCULO**
11 **VIGÉSIMO SEGUNDO.- DIRECCIÓN DE LA JUNTA GENERAL Y**
12 **ACTAS.-** La Junta General será dirigida por el Presidente
13 Ejecutivo o quien lo subroge, y actuará como Secretario el
14 Gerente General o quien lo subroge. A falta de los
15 mencionados funcionarios o de los subrogantes, o en caso
16 de que así lo requiera, la Junta General designará a las
17 personas que actuarán como Presidente y Secretario de la
18 Junta. De cada Junta General se formará un expediente
19 que contendrá: copia certificada del acta; copia de la
20 convocatoria; copia de los documentos conocidos en la
21 Junta; copia de la convocatoria al Comisario; copia de los
22 poderes o cartas de representación. Las actas serán
23 suscritas por el Presidente y el Secretario actuantes y
24 contendrán una relación sumaria de los asuntos tratados y
25 la transcripción íntegra de las resoluciones adoptadas, con
26 la indicación de los votos a favor y en contra de las
27 proposiciones. Las actas se transcribirán a máquina o en
28 ordenador de texto, y se imprimirán en hojas foliadas,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

1 escritas en el anverso y reverso, sin dejar espacios en
2 blanco, rubricadas por el Secretario, y se guardarán en un
3 libro especial destinado para el efecto, bajo la
4 responsabilidad del Gerente General; **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
5 **TERCERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE**
6 **ACCIONISTAS.-** Son atribuciones de la Junta General de
7 Accionistas, las siguientes: a) Elegir al Presidente Ejecutivo,
8 Gerente General y Comisarios de la compañía, fijar sus
9 remuneraciones y removerlos por causas justificadas; b)
10 Aprobar u objetar los estados financieros, siempre que
11 hubieren sido presentados con el informe del Comisario, así
12 como los informes del Presidente Ejecutivo y del Gerente
13 General; c) Resolver acerca de la distribución de las
14 utilidades; d) Acordar el aumento o disminución del capital
15 social de la compañía y la reforma o modificación del
16 Estatuto; e) Autorizar la compra y venta de bienes
17 inmuebles, y la constitución de gravámenes sobre los
18 mismos; f) Acordar la disolución anticipada de la compañía;
19 g) Interpretar de manera obligatoria las disposiciones del
20 presente Estatuto; h) Autorizar al Presidente Ejecutivo y al
21 Gerente General para que otorguen poderes generales; i)
22 Autorizar al Gerente General para que obtenga préstamos
23 a nombre de la compañía, en cualquier entidad financiera
24 nacional o extranjera; j) Resolver los asuntos que le
25 responden por la Ley, por el presente Estatuto o
26 Reglamentos de la compañía; **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
27 **CUARTO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-** El Presidente Ejecutivo
28 será elegido por la Junta General de Accionistas, para un



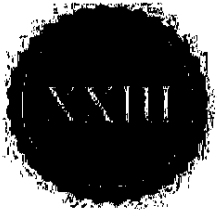
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 período de cuatro años y podrá ser reelegido
2 indefinidamente. En caso de ausencia temporal o definitiva
3 será reemplazado por quien designe la Junta General. No es
4 necesario ser accionista de la compañía, para ser elegido
5 Presidente Ejecutivo; **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-**

6 **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-** Son atribuciones
7 del Presidente Ejecutivo a) Presidir la sesiones de Junta
8 General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el
9 Gerente General los títulos de acciones; c) Reemplazar al
10 Gerente General; d) Cumplir y hacer cumplir las
11 resoluciones de la Junta General; e) Los demás deberes y
12 atribuciones señalados en este estatuto y la Ley; **ARTÍCULO**

13 **VIGÉSIMO SEXTO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente
14 General será nombrado por la Junta General de
15 Accionistas, para un período de cuatro años y podrá ser
16 reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal
17 será remplazado por el Presidente Ejecutivo y en caso de
18 ausencia definitiva, por renuncia o fallecimiento, se
19 convocará a Junta General para que haga la
20 correspondiente designación. No es necesario ser accionista
21 de la compañía, para ejercer el cargo de Gerente General;

22 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE**
23 **GENERAL.-** Son atribuciones del Gerente General, las
24 siguientes: a) Ejercer, individualmente la representación
25 legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Actuar de
26 secretario de las reuniones de Junta General y firmar con el
27 Presidente Ejecutivo las actas respectivas; c) Nombrar y
28 despedir trabajadores y fijar sus remuneraciones; d)



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DO. NANA TATIANA GARCÍA PÍZA
C.O. 14

Constituir mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta General; e) Manejar los fondos de la compañía, bajo su responsabilidad, abrir cuentas corrientes o de ahorros, y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; f) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la compañía; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Vigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la compañía; i) Suscribir conjuntamente con el contador, el balance y demás estados financieros; j) Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, los

títulos de acciones; k) Las demás atribuciones que le confieran la Ley y el presente Estatuto; **ARTÍCULO**

VIGÉSIMO OCTAVO.- NOMBRAMIENTOS Y PRORROGA DE

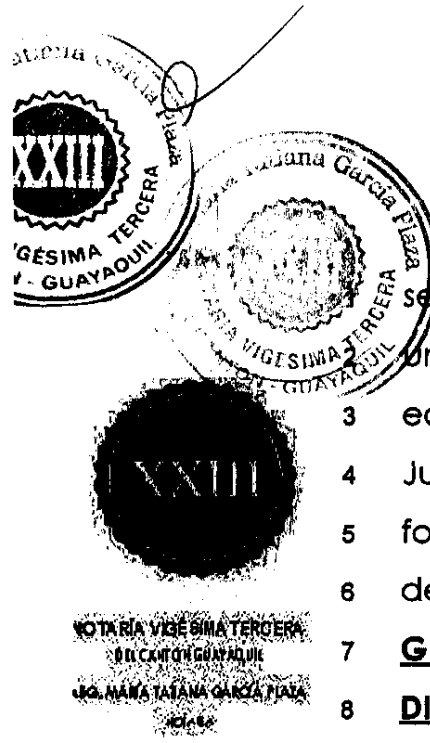
FUNCIONES.- El nombramiento del Presidente será suscrito por el Gerente General, y el de éste por el Presidente, la Junta General debidamente constituida podrá designar a otro de sus miembros para que emita los nombramientos en caso de así creerlo conveniente. Los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil, se considerarán como títulos suficientes para acreditar sus respectivas calidades y ejercer sus atribuciones. Los administradores de la compañía permanecerán en funciones hasta ser legalmente reemplazados, aún cuando hubiere concluido el plazo para el cual fueron designados, salvo que hayan sido destituidos, en cuyo caso cesarán en sus funciones inmediatamente;

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- DE LA REPRESENTACIÓN



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 **LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de
2 compañía, corresponde ejercerla individualmente al
3 Gerente General, por lo que éste intervendrá a nombre de
4 la compañía, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y
5 en los actos y contratos relacionados con actividad de la
6 compañía; **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DEL CONTROL Y LA**
7 **FISCALIZACIÓN.-** La Junta General de Accionistas nombrará
8 dos Comisarios, un principal y un suplente, correspondiendo
9 a éste último reemplazar al principal, en los casos de
10 ausencia temporal o definitiva. Los Comisarios durarán dos
11 años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos.
12 No deben ser accionistas de la compañía y tendrán
13 derecho ilimitado de vigilancia sobre todas las operaciones
14 sociales. Sus deberes y atribuciones están señalados en el
15 artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de
16 Compañías; **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- EJERCICIO**
17 **ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la compañía
18 correrá desde el uno de enero hasta el treinta y uno de
19 diciembre de cada año; **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-**
20 **ESTADOS FINANCIEROS.-** Los estados financieros serán
21 elaborados de acuerdo a las disposiciones legales
22 pertinentes y a los Reglamentos que emitan las autoridades
23 y organismos de control; **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.-**
24 **REPARTO DE UTILIDADES.-** La distribución de utilidades se
25 realizará en proporción al valor pagado de las acciones y
26 una vez efectuadas las deducciones previstas en la Ley;
27 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- RESERVA LEGAL.-** La
28 compañía formará un fondo de reserva legal, para lo cual



segregará anualmente de las utilidades líquidas y realizadas un diez por ciento, hasta que el fondo alcance un valor

equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito. La Junta General, podrá decidir, en cualquier momento, la formación de reservas especiales, para prever situaciones de cualquier índole;

CAPÍTULO CUATRO.- DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

Además de las causales legales, la compañía podrá disolverse anticipadamente, en cualquier tiempo, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. En caso de disolución y liquidación y no habiendo oposición, asumirá las funciones de liquidador el

Gerente General o el Presidente Ejecutivo, pero, de existir oposición, la Junta General nombrará uno o más liquidadores y señalará sus atribuciones. La liquidación se efectuara de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Compañías;

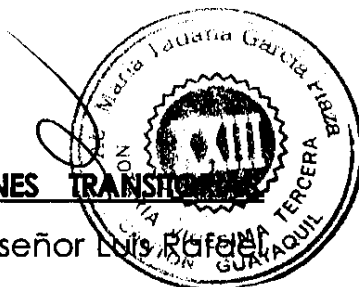
ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- INTERPRETACIÓN.-
Corresponde a la Junta General de Accionistas, en caso de duda o de vacíos estatutarios, interpretar en forma obligatoria este estatuto;

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- NORMAS SUPLETORIAS.-

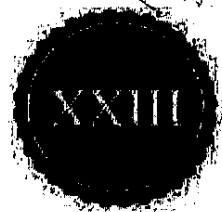
En todo aquello que no estuviere expresamente previsto en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus eventuales reformas, las mismas que se entenderán incorporadas a este instrumento. Supletoriamente, y si las normas estatutarias, reglamentarias o de la Ley de Compañías no fueren suficientes, se aplicarán las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio y de las demás Leyes, con sus eventuales



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DGO. MARIA TATIANA GARCIA PIAZZA
NOTARIA



1 reformas; **CLÁUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS**
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los accionistas: señor Luis Rafael
3 Nicola Arteaga, ecuatoriano, portador de la cédula de
4 ciudadanía número CERO NUEVE UNO DOS NUEVE OCHO
5 TRES CUATRO SEIS SIETE (0912983467), por los derechos que
6 representa de la compañía **BLAUNSA S.A.**, en su calidad de
7 Presidente y por ende Representante Legal de la misma; el
8 señor Luis Orlando Zúñiga Rodríguez, ciudadano
9 ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número
10 CERO NUEVE UNO UNO NUEVE SEIS OCHO SIETE OCHO DOS
11 (0911968782), por los derechos que representa de la
12 **COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A** en su calidad de
13 Gerente General y por ende Representante Legal de la
14 misma; y, el señor Víctor Emilio Ramos Villacis, ciudadano
15 ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número
16 CERO NUEVE CERO CINCO NUEVE OCHO CERO DOS CINCO
17 SEIS (0905980256), por los derechos que representa de la
18 compañía **BLAYLON S.A.**, en su calidad de Gerente General
19 y por ende Representante Legal de la misma. Los
20 comparecientes son legalmente capaces y comparecen
21 libre y voluntariamente por los derechos que representan;
22 todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
23 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, con
24 capacidad legal de discernir, contratar y obligarse, libre y
25 voluntariamente declaran bajo juramento que la inversión
26 es de carácter nacional y que depositarán el capital
27 pagado de la compañía en una institución bancaria, una
28 vez que la compañía tenga personalidad jurídica el cual



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
E.C. MARÍA TATIANA GARCÍA PLATA
ABG.

se halla íntegramente suscrito y será pagado en numerario, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. DE ACCIONES	%
BLAUNSA S.A.	5,280.00	2,640.00	2,640.00	5,280.00	33
BLAYLON S.A.	5,280.00	2,640.00	2,640.00	5,280.00	33
COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.	5,440.00	2,720.00	2,720.00	5,440.00	34
TOTAL	16,000.00	8,000.00	8,000.00	16,000.00	100

3 **II. DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.-** Los accionistas
4 fundadores, en forma unánime acuerdan designar como su
5 ~~GERENTE GENERAL~~ a la ~~COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA~~
6 S.A., y como su **PRESIDENTE EJECUTIVO** nombran a la
7 compañía **BLAUNSA S.A.**, por el plazo y con los deberes,
8 atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece
9 el presente Estatuto, por lo que conjuntamente con esta
10 escritura se presentarán los pertinentes nombramientos para
11 su inscripción y registro en el correspondiente Registro
12 Mercantil de Guayaquil. **III. AUTORIZACIÓN.-** Los accionistas
13 autorizan al abogado Juan David Aldaz Munizaga, para
14 que realice los trámites tendientes a la aprobación de esta
15 escritura pública, su inscripción en el Registro Mercantil del
16 cantón Guayaquil, y para que realice cualquier trámite
17 legal y administrativo requerido a fin de obtener la
18 personería jurídica; **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este
19 instrumento equivale al capital suscrito de la compañía, esto
20 es, a **DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
21 **NORTE AMERICA (US \$. 16,000.00).** **CUARTA.- PETICIÓN AL SEÑOR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 10/11/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7748679
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0603201724 ALDAZ MUNIZAGA JUAN DAVID

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **AIRCAMARON S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H51	TRANSPORTE POR VÍA AÉREA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5110.01	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5110.02	VUELOS PANORÁMICOS Y TURÍSTICOS INCLUYE ACTIVIDADES GENERALES DE AVIACIÓN, COMO: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CLUBES AÉREOS CON FINES DE INSTRUCCIÓN O DE RECREO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5110.03	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO CON OPERADORES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, VUELOS CONTRATADOS (CHÁRTER) PARA PASAJEROS.
OPERACION PRINCIPAL	H5120.01	TRANSPORTE AÉREO DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5120.02	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO CON OPERADORES PARA EL TRANSPORTE DE CARGA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/01/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

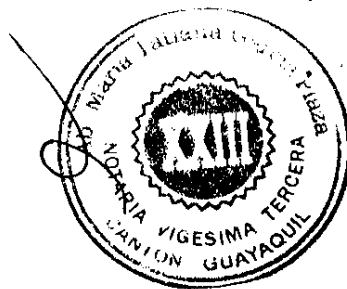
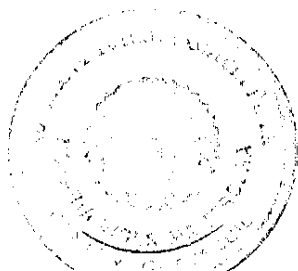
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

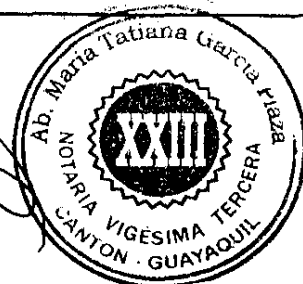
19/12/2016 1.08 PM

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



BLAUNSA S.A.



Guayaquil, 3 de Mayo del 2016

Señor.
ING. LUIS RAFAEL NICOLA ARTEAGA
Ciudad.

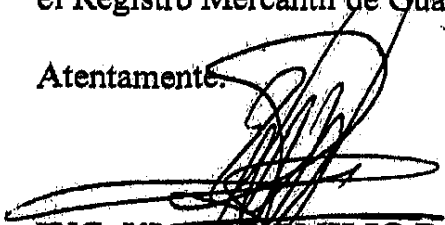
De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que en la Junta General de Accionistas de la compañía **BLAUNSA S.A.** reunida el día de hoy 3 de Mayo del 2016, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** por el periodo de **CINCO AÑOS**.

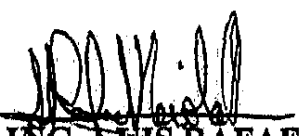
A usted le corresponderá representar a la compañía legalmente, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

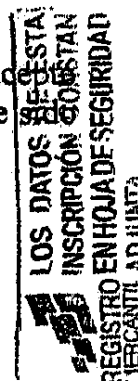
La compañía **BLAUNSA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, **DR S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 9 de febrero de 2007, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Febrero de 2007.

Atentamente.


ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS
SECRETARIO DE LA SESION
C.C. 0905980256

RAZON DE ACEPTACIÓN.- En Guayaquil, a 3 de Mayo del 2016, Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BLAUNSA S.A.** para cual he sido nombrado.


ING. LUIS RAFAEL NICOLA ARTEAGA
PRESIDENTE ELECTO.
C.C. 0912983467



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.094
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:53



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **BLAUNSA S.A.**, a favor de **LUIS RAFAEL NICOLA ARTEAGA**, de fojas 19.113 a 19.116, Registro de Nombramientos número 5.069.

ORDEN: 17094

.....

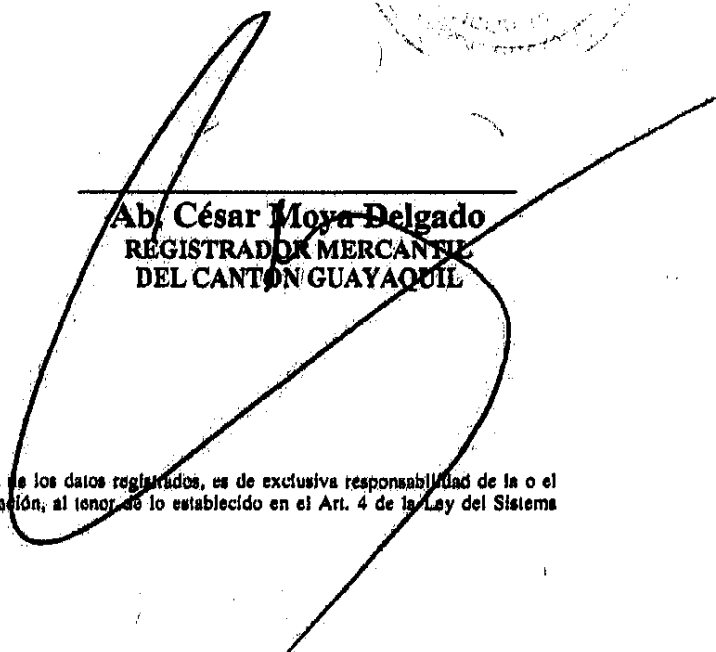
.....

.....

.....

Guayaquil, 04 de mayo de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, BOY F5. Que la fotocopia que antecede, que consta de 11 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, 9 DIC 2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1382607



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992501669001
RAZON SOCIAL: BLAUNSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BLAUNSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NICOLA ARTEAGA LUIS RAFAEL
CONTADOR: YANES PAREDES VILMA RAQUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/02/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 21/02/2007
FEC. INSCRIPCION: 23/03/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO
ALCIVAR Número: 1-27 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: 507 Bloque: TORRE B Edificio: LAS
CAMARAS Piso: 10 Oficina: 1003 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042682867
Telefono Trabajo: 042682884 Email: ryanez@vieracruz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

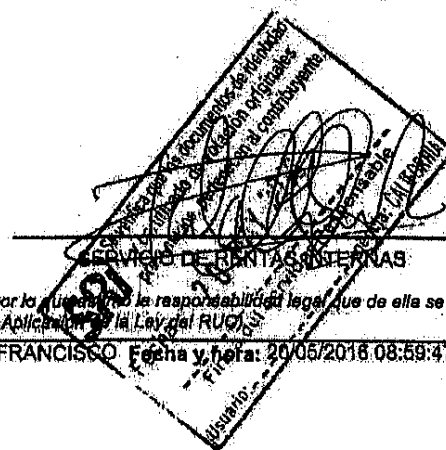
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/05/2016 08:59:47





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992501669001

RAZON SOCIAL: BLAUNSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/02/2007

NOMBRE COMERCIAL: BLAUNSA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR
Número: 1-27 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Manzana: 507
Bloque: TORRE B Edificio: LAS CAMARAS Piso: 10 Oficina: 1003 Telefono Trabajo: 042682887 Telefono Trabajo: 042682884 Email:
ryanez@vieracruz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 20/08/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Número: S/N Referencia: ISLA ESCALANTE GOLFO DE
GUAYAQUIL Conjunto: ZONA DE PLAYA Y BAHIA Carretero: VIA FLUVIAL RIO GUAYAS

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 18/10/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. LA FRAGATA Número: S/N Referencia:
DIAGONAL A LA ESTACION DE LA LINEA OCHENTA Y SIETE Manzana: 2223

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de ella se
deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA y hora: 20/05/2016 08:59:47

Página 2 de 2

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reglamentada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que
antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibe
Cuanta: Indeterminada Guayaquil 9 DIC 2016



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 24 de noviembre 2014

Señor

ING. LUIS ORLANDO ZUÑIGA RODRIGUEZ

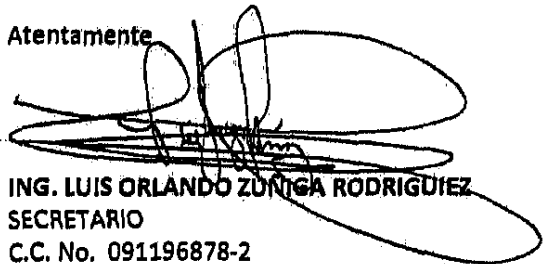
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme Informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.** celebrada el día de hoy 24 de Noviembre del 2014 resolvió **REELEGIRLO GERENTE GENERAL** de la misma, por otro período de **CINCO AÑOS**. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y tendrá las más amplias facultades para administrarla.

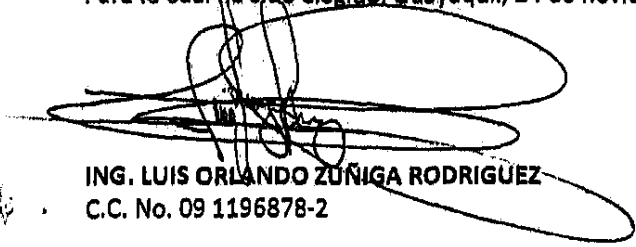
Tendrá además las atribuciones y deberes señalados en la ley y en los estatutos sociales que obran en la escritura pública de constitución de la empresa otorgada ante el notario Vigésimo quinto del cantón Guayaquil abogado Segundo Ivoie Zurita Zambrano el 17 de noviembre de 2004, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de diciembre del 2004.

Atentamente

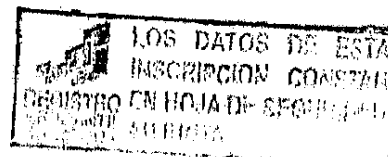


ING. LUIS ORLANDO ZUÑIGA RODRIGUEZ
SECRETARIO
C.C. No. 091196878-2

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COMPAÑÍA CAMARONERA FERASA S.A.**
Para lo cual he sido elegido. Guayaquil, 24 de noviembre del 2014.



ING. LUIS ORLANDO ZUÑIGA RODRIGUEZ
C.C. No. 09 1196878-2



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.889
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de **COMPANIA CAMARONERA FERASA S.A.**, a favor de **LUIS ORLANDO ZUÑIGA RODRIGUEZ**, de fojas 51.361 a 51.363, Registro de Nombramientos número 16.651.

ORDEN: 59889

XX

XX

XX

XX

Guayaquil, 09 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *60*

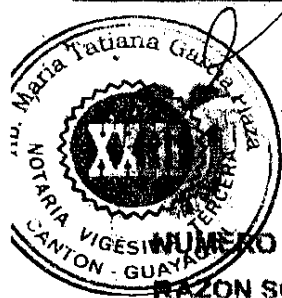
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, P.O.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de 3 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 19 DIC 2014



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1000638



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992380042001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA CAMARONERA FERASA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZUÑIGA RODRIGUEZ LUIS ORLANDO
CONTADOR: COLLANTES RONQUILLO BETSY ZOILA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/2004
FEC. INSCRIPCION: 20/12/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

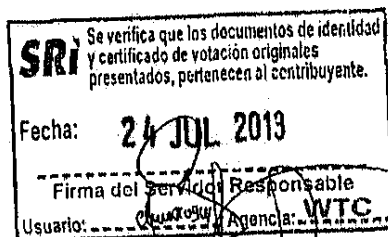
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS GAMARAS Plant: 10 Oficina: 1003 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042682884 Fax: 042284162 Email: bcollantes@vianacruz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Claudia Leticia Alcóser Muñoz
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

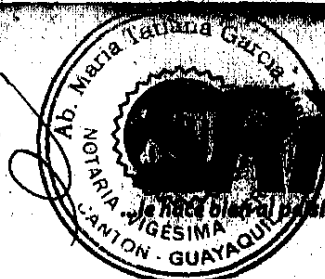
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAM15999 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/07/2013 11:11:01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992380942001

RAZÓN SOCIAL:

COMPANIA CAMARONERA FERASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/12/2004

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 8/N Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 10 Oficina: 1003 Telefono Trabajo: 042882884 Fax: 042284162 Email: bcollantes@vieracruz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 21/09/2009

NOMBRE COMERCIAL: COMPANIA CAMARONERA FERASA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Número: 6/N Referencia: VIA FILIAL RIO GUAYAS Bloque: ZONA DE PLAYA Y BAHIA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 15/10/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Número: 6/N Referencia: COOP LA FRAGATA Número: SOLAR 10 Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION DE ENLACE SUR EN SIETE Manzanera: 2223

Fecha:

24 JUL 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario:

WTC

Claudia Leticia Alcóser Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAM010009

Lugar de Emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/07/2013 11:11:01

Para conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 BOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1.000.000 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada Guayaquil, 19 DIC 2013

SRI.gob.ec



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA 091196878-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZUÑIGA RODRIGUEZ VICTORIA
BERNABE O

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-16

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZUÑIGA MASCOTE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2013-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

401
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 401-0107
CÉDULA: 0911968782

NOMBRE: ZUÑIGA RODRIGUEZ LUIS ORLANDO

QUAYAS
PROVINCIA: GUAYAQUIL
CANTÓN: XIMENA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARRROQUIA: 1
ZONA: 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978. Que la fotocopia que
antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

19 DIC 2016



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

BLAYLON S.A.



Guayaquil, 3 de Abril de 2012.

Señor.

ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS.

Ciudad.

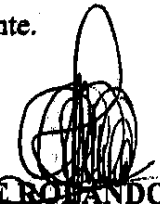
De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que en la Junta General de Accionistas de la compañía **BLAYLON S.A.** reunida el día de hoy 3 de Abril de 2012, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO AÑOS**.

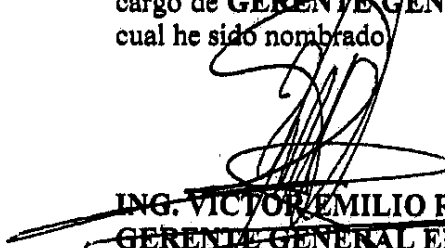
A usted le corresponderá representar a la compañía legalmente, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

La compañía **BLAYLON S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 9 de Febrero de 2007, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Febrero de 2007.

Atentamente.


ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ.
SECRETARIO DE LA SESION
C.C. 090903872-1.

RAZON DE ACEPTACIÓN.- En Guayaquil, a 3 de Abril de 2012, Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BLAYLON S.A.** para el cual he sido nombrado


ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS.
GERENTE GENERAL ELECTO.
C.C. 0905980256.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.313
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:59



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **BLAYLON S.A.**, a favor de **VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, de fojas 34.077 a 34.078, Registro Mercantil número 5.935.

ORDEN: 19313



\$9.40

REVISADO POR:

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 664 del 12 de Abril de 1978, Doy FE, que la fotocopia que antecede, que consta de 01 (una) foja, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 19 DIC 2011



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 219220

IMP. 10M-04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992500859001

BLAYLON S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

BLAYLON S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

RAMOS VILLACIS VICTOR EMILIO

CONTADOR:

VELASTEGUI CRUZ LUIS RUBEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

21/02/2007

FEC. CONSTITUCIÓN:

21/02/2007

FEC. INSCRIPCIÓN:

20/03/2007

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

24/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL ALCIVAR
Número: 1-4-20-27 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: 507 Bloque: TORRE B Edificio: LAS CAMARAS
Piso: 10 Oficina: 1003 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042682867 Telefono
Trabajo: 042682884 Email: lvelastegui@vieracruz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 003

ABIERTOS:

3

JURISDICCION:

(REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS

CERRADOS:

0

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 24 JUL 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: _____ Agencia: WTC

Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GOPC111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/07/2013 10:48:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992500859001
RAZÓN SOCIAL: BLAYLON S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: BLAYLON S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON
ACTIVIDADES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL ALCIVAR Número: 1-4-20-27 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Manzana: 507 Bloque: TORRE B Edificio: LAS CAMARAS Piso: 10 Oficina: 1003 Telefono Trabajo: 042682867 Telefono Trabajo: 042682884 Email: lveleslegui@vleracruz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: BLAYLON S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Número: S/N Referencia: VIA FLUVIAL POR EL RIO GUAYAS Conjunto: ZONA DE PLAYA Y BAHIA Camino: ISLA ESCALANTE GOLFO GUAYAQUIL

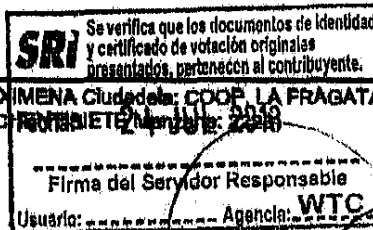
No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 15/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP LA FRAGATA Número: SOLAR 10 Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESTACION DE LA LINEA DE FERROVIARIA



Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: G0PCH1206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/07/2013 10:48:08

Página 2 de 2
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1979 D.O. FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 11 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada Guayaquil 19 DIC 2016

SRI.gob.ec



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

Ciudadania

No. 090598025-6

APellidos y Nombres
KARLOS VILLACIS
VICTOR EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO / OCCUPACION
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ VERGARA
MARIA ANGELICA

FIRMA DEL ECUADOREN

REPUBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRI

300

CERTIFICADO DE VOTACION

ELÉCCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

300 - 0022

0905880256

NÚMERO DE CERTIFICADO

RAMOS VILLACIS VICTOR EMILIO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYACUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

XIMENA

PARRQUIA

1

1

ZONA

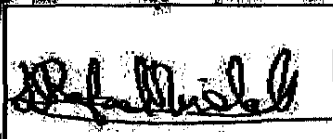
117 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 664 del 12 de Abril de 1978 D.O. FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ folios, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GIJAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912983467

Nombres del ciudadano: NICOLA ARTEAGA LUIS RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. EN MARKETING

Estado civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS CRUZ MARIA GEMA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: NICOLA ICAZA RAFAEL GUILLERMO

Nombres de la madre: ARTEAGA H ALICIA LARISSA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 162-000-45696



162-000-45696

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

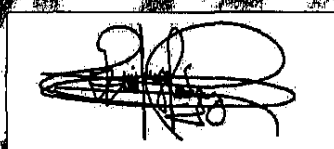
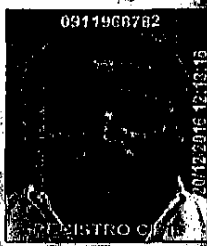
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.20 12:17:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911968782
Nombres del ciudadano: ZUÑIGA RODRIGUEZ LUIS ORLANDO
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1968
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BERNABE G CONSUELO VICTORIA
Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 1994
Nombres del padre: ZUÑIGA MASCOTE MANUEL
Nombres de la madre: RODRIGUEZ JEANNETTE
Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2012
Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016
Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 167-000-45726



167-000-45726

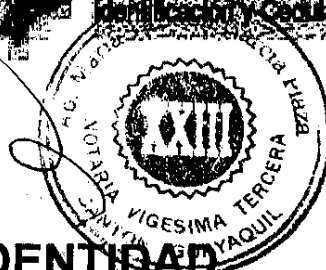


Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.20 12:18:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



01/2016 12:18:43



Número único de identificación: 0905980256

Nombres del ciudadano: RAMOS VILLACIS VICTOR EMILIO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING CIVIL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ANGELICA CRUZ VERCARA

Fecha de Matrimonio: 31 DE OCTUBRE DE 1980

Nombres del padre: FELIX RAMOS

Nombres de la madre: VICTORIA VILLACIS

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Emitido: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 165-000-45746



165-000-45746

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.20 12:18:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **NOTARIO.-** Sírvase usted señora Notaria agregar las demás
2 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
4 pública, la misma que se encuentra firmada por el
5 Abogado Juan David Aldaz, matrícula número cero seis -
6 dos mil trece - veinticinco, Foro de Abogados.- Para la
7 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
8 observaron los preceptos legales que el caso requiere de
9 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la
10 Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
11 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
12 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
13 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
14 de todo lo cual doy fe.-

15

16 **p. BLAUNSA S.A.**

17

18

19 **LUIS RAFAEL NICOLA ARTEAGA**

20 **PRESIDENTE**

21 **C.C. No. 0912983467**

22 **p. COMPAÑÍA CAMARONERA**

23

24

25

26 **LUIS ORLANDO ZÚNGA RODRÍGUEZ**

27 **GERENTE GENERAL**

28 **C.C. No. 0911968782**

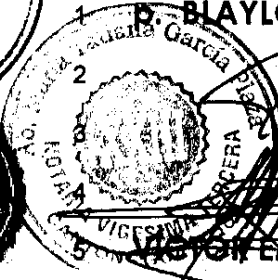
ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AIRCAMARON S.A.



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

P. BLAYLON S.A.



VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0905980256

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**
3 **ANONIMA DENOMINADA AIRCAMARAON S.A.** que sello y firmo
4 en la ciudad de Guayaquil, el veinte de Diciembre del año dos
5 mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6
7
8 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
9 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



Factura: 002-003-000046462



20160901023P06636

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P06636					
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BLAUNSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992501869001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	LUIS RAFAEL NICOLA ARTEAGA
Jurídica	COMPANÍA CAMARONERA FERASA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992380942001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS ORLANDO ZUÑIGA RODRIGUEZ
Jurídica	BLAYLON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992500859001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS
OTORGADO A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		16000.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.321

FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2016

HORA DE REPERTORIO:12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **AIRCAMARON S.A.**, de fojas 57.283 a 57.312, Registro Mercantil número 4.970. 2. **NOMBRAMIENTO** de **PRESIDENTE EJECUTIVO** designado en el acto constitutivo de la compañía **AIRCAMARON S.A.**, a favor de la Compañía **BLAUNSA S.A.** de fojas 54.872 a 54.875, Registro de Nombramientos número 14.721.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **GERENTE GENERAL** designado en el acto constitutivo de la compañía **AIRCAMARON S.A.**, a favor de la **COMPAÑIA CAMARONERA FERASA S.A.**, de fojas 54.876 a 54.879, Registro de Nombramientos número 14.722.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 03-ENE-2017



Ab. Maris Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0007140



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

AIR CAMARON S.A

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

AIR CAMARON S.A.

AV. Fco DE ORELLANA Y MIGUEL HILARIO ALCIVAR. CENTRO EMPRESARIAL
DOMICILIO LEGAL LAS CAMARAS Piso 10 Of. 1003

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

GUAYAQUIL

CIUDAD:

GUAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

GUAYAQUIL

CIUDAD:

GUAYAQUIL

PARROQUIA:

TARQUI

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE: AV. Fco DE
ORELLANA

NÚMERO: S/N.

INTERSECCIÓN/MANZANA: MIGUEL HILARIO
ALCIVAR

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:
CENTRO COM. LAS CAMARAS

OFICINA No.: Piso 10
Of. 1003

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

04-2682884

TELÉFONO 2:

04-2284162

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

acriollo@vieraacruz.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

RYANEZ@VIERACRUZ.COM

CELULAR:

0994817677

FAX:

04-2284162

REFERENCIA UBICACIÓN:

CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Diagonal Hilton Colon

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

LUIS ORLANDO ZUÑIGA RODRIGUEZ.

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0811968782

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: Juan

RECIBIDO
18 ENE
Viana Montalvan
C.A. G.E

VA 01.2.1.4-11



Factura: 002-003-000047170



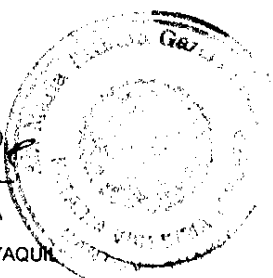
20170901023D00045

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20170901023D00045

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA 20160901023P06636 y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE ENERO DEL 2017, (14:57).


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Miguel
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

03/JAN/2017 16:50:46

Usu: omontalva



Remitente: No. Trámite: **45** - **0**

LUIS ORLANDO ZUÑIGA —

Expediente: **2248629**

RUC:

Razón social:

71070 X

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM,
FORMULARIO. NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de tramite, año y verificador =

81